



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
“LXIV LEGISLATURA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”



San Francisco de Campeche, Cam., lunes 4 de septiembre del año 2023

El Congreso elige al C. William Antonio Pech Navarrete como integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche eligió este lunes al ciudadano William Antonio Pech Navarrete como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nombramiento que entrará en vigor a partir de hoy mismo, luego de rendir la protesta de ley.

Lo anterior, durante el segundo periodo extraordinario de sesiones, en la que se dio lectura al Informe de la Diputación Permanente, dándose a conocer las propuestas presentadas por los coordinadores de los grupos parlamentarios de los Partidos Morena, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, haciéndose constar que no fue presentada alguna propuesta por el Partido Acción Nacional.

Precisamos que se recibió únicamente la documentación de los Ciudadanos William Antonio Pech Navarrete por el Partido Morena presentada por el Dip. Alejandro Gómez Cazarín, en su carácter de Coordinador Parlamentario; Luis Ricardo Hernández Zapata y José Clemente Marrero Ortiz, por parte del Partido Revolucionario Institucional a través del Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán, en su calidad de Coordinador Parlamentario y, Víctor Hugo Zubieta Delgado por parte del Partido Movimiento Ciudadano por conducto del Dip. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Coordinador Parlamentario de ese partido, a quienes se consideraron aspirantes para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Local, mismos que acreditaron los requisitos que exige el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Una vez sometidos los propuestos a la elección del Pleno legislativo, en votación por cédula se registró el siguiente resultado: William Antonio Pech Navarrete, 16 votos; Luis Ricardo Hernández Zapata, 2 votos; José Clemente Marrero Ortiz, 1 voto; Víctor Hugo Zubieta Delgado, 3 votos; y nueve abstenciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
“LXIV LEGISLATURA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”



Por otra parte, el Pleno avaló una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado, promovida por la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, a efecto de garantizar el derecho humano a la vivienda de las mujeres campechanas, con especial énfasis a las jefas de familia o aquellas que sean o hayan sido víctimas de violencia, lo anterior en aras de entablar medidas encaminadas a proteger a uno de los sectores vulnerables de la sociedad.

También, aprobó dos iniciativas para reformar el artículo 6º, la fracción VI del artículo 19 y adicionar el artículo 6º Ter, todos de la Constitución Política del Estado, promovidas por la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz y el diputado José Antonio Jiménez Gutiérrez, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos a la niñez y adolescencia; así como reconocer el derecho a la educación en los términos que establece el artículo 3º de la Constitución Federal y el acceso a la formación profesional y continua; el derecho a un medio ambiente sano; a la vivienda digna y decorosa; al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales; a la cultura física y a la práctica del deporte.

Además, de incorporar entre las obligaciones del ciudadano campechano, el hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad reciban la educación obligatoria en términos de lo que establece el artículo 3º constitucional, y participar en el proceso educativo.

En cuanto a la tercer iniciativa para adicionar un párrafo cuarto al artículo 6 de la Constitución Política del Estado, previo a su votación, las y los diputados fijaron postura del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, en contra, José Antonio Jiménez Gutiérrez y César Andrés González David, a favor, Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Teresa Farías González, Jorge Pérez Falconi y Ricardo Miguel Medina Farfán, mientras que por alusión personal, hizo uso de la palabra, José Héctor Hernán Malavé Gamboa.

Finalmente, la iniciativa promovida por las y los diputados Mónica Fernández Montúfar, Teresa Farías González, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Paul Alfredo Arce Ontiveros y Jesús Humberto Aguilar Díaz, fue aprobado por mayoría, por lo que se establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
“LXIV LEGISLATURA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”**



Precisamos, en la aprobación de los últimos dos dictámenes, el diputado Alejandro Gómez Cazarín, instruyó al primer secretario, en términos del artículo 130 de la Carta Magna Local, a remitir a los H.H. Ayuntamientos de la Entidad en su carácter de integrantes del Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Campeche, copia de ambos resolutive para su conocimiento y en su caso aprobación por los cabildos respectivos.

---000---